

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
Ginebra, 28 de julio- 15 de agosto de 2008
73° periodo de sesiones

LISTA DE PREGUNTAS DEL RELATOR
Relativas al examen del informe periódico 17°, 18° y 19° de Ecuador
(CERD/C/ECU/19)

Información general/Marco jurídico general

1. Por favor indiquen si el Estado parte dispone de datos estadísticos actualizados desde el censo realizado en 2001 en particular sobre la composición étnica de la población. ¿Qué métodos han sido utilizados para la realización del censo? (observaciones finales, para. 9, informe periódico, para. 11, 84, 101).
2. Por favor indiquen cuál es exactamente el estatus jurídico de la Convención en el derecho interno del Estado parte. ¿Se puede invocar directamente la Convención ante los tribunales nacionales? De ser así, por favor proporcionen ejemplos de casos.

Artículo 2

3. Por favor indiquen si se ha instaurado un mecanismo de seguimiento al Proyecto PRODEPINE , que terminó en agosto de 2004 cuyo objetivo era reforzar la capacidad técnica, administrativa y de gestión de las organizaciones indígenas y afroecuatorianas en los niveles local, regional y nacional, a fin de promover su participación efectiva en la formulación de las políticas oficiales (informe periódico, para. 29 y ss).
4. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la aplicación práctica de las disposiciones constitucionales en particular sobre el artículo 23 numeral 3 de la Constitución que prohíbe expresamente todo tipo de discriminación incluida la racial y otras formas conexas de discriminación. Asimismo, proporcionen información sobre las disposiciones legales que prohíben la discriminación racial y garantizan la aplicación de medidas de protección especiales a favor de los Pueblos Indígenas y comunidades afroecuatorianas y de los miembros de otras minorías étnicas, en particular, a través de los tribunales nacionales y otros órganos competentes (observaciones finales, para. 11 e informe periódico, para. 21).

5. Sírvanse proporcionar información detallada sobre los resultados prácticos obtenidos del Encuentro de Mujeres Indígenas en 2004 realizado en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades (informe periódico, para.77).

Artículo 4

6. Por favor indiquen si existe en el Código penal u otro tipo de legislación, disposiciones conforme con lo establecido en el artículo 4 de la Convención (informe periódico, para. 45).

Artículo 5

7. Sírvanse indicar en qué estado se encuentra el proyecto de ley sobre la compatibilidad del ejercicio de las funciones del sistema de justicia indígena con las del sistema judicial ordinario que prevé entre otras cosas, que los conflictos de competencia entre la autoridad judicial indígena y la autoridad judicial ordinaria sean resueltos por el Tribunal Constitucional (informe periódico, para. 113 y 114).
8. Por favor proporcionen ejemplos de casos donde la Ley de consulta y participación que se aprobó en 2002 como complemento a los artículos constitucionales que exigen el consentimiento previo fundamentado, haya sido aplicada. ¿Se han establecido mecanismos de consulta de participación para informar debidamente a las comunidades acerca de los efectos ambientales de los proyectos de explotación de recursos naturales, y respetar sus decisiones?
9. Por favor indiquen qué medidas se han adoptado recientemente para erradicar “la violencia cultural que se ejerce contra las mujeres indígenas en distintos espacios públicos” (informe periódico, para.78).
10. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la aplicación en la práctica del Bono de Desarrollo Humano y de la Agencia Social en particular en la distribución de los recursos en beneficio de las poblaciones indígenas y comunidades afrodescendientes. ¿En qué medida dicha distribución ha contribuido al pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de dichas poblaciones y comunidades? (previas observaciones finales, para, 13 e informe periódico, para.61).
11. Sírvanse comentar sobre la situación de algunos Pueblos Indígenas a lo largo de la frontera norte del Ecuador que presuntamente han sufrido los efectos de las fumigaciones entre ellos los aiwa, los quechua de tierras altas y los Coffin, los siena, los sequoya y los quechuas del Amazonas e

indiquen qué medidas de carácter urgente se han adoptado para paliar los efectos perniciosos que la fumigación ha causado tales como migraciones de personas, entre ellas traficantes de droga, guerrilleros y grupos paramilitares de Colombia a Ecuador, causando desplazamientos de personas. Asimismo, por favor indiquen si el Estado parte ha resarcido a las víctimas.

12. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para prevenir la tala ilegal y proteger otros modos las “zonas intangibles” o zonas ocupadas por los pueblos taromenane y tagaeri.
13. ¿Qué medidas se han adoptado en la mejora y ampliación de los servicios de salud para atender a las mujeres indígenas y en particular aquellas que han sido víctimas de violencia? (informe periódico, para.78).
14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas recientemente adoptadas para erradicar el analfabetismo, en particular en la población indígena que asciende al 28,2%, en la población afroecuatoriana a un 10,3% y en la población mestiza a un 8% (informe periódico, para. 12).
15. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las políticas de acción afirmativa que garanticen tanto el acceso como la permanencia de los niños y adolescentes de Pueblos Indígenas y afroecuatorianos en el sistema educativo (informe periódico, par.81).

Artículo 6

16. Sírvanse proporcionar más información sobre los arreglos amistosos que la Dirección Nacional de los Pueblos Indígenas (DINAPIN) ha tramitado y con qué resultados (informe periódico, paras. 34-36).
17. Sírvanse proporcionar ejemplos de casos tramitados a través del sistema de mediación indígena en la resolución de problemas judiciales que se presentan en las poblaciones indígenas (informe periódico, para. 115).

Artículo 7

18. Sírvanse proporcionar información detallada sobre los procesos de capacitación en derechos humanos en las 22 provincias del país en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos llevadas a cabo por la Comisión Permanente del Plan Nacional de derechos. Indiquen si el estudio del contenido de las disposiciones de la Convención forma parte del temario (previas observaciones finales, para. 12 y 20 e informe, para. 38).
19. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para acabar con los prejuicios y los estereotipos negativos que afectan a las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (informe periódico, para. 99).
20. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las campañas informativas y cursos impartidos en materia de derechos humanos a los agentes del orden, funcionarios públicos, miembros del poder judicial a fin de prevenir y combatir la discriminación racial.
21. Por favor indiquen qué medidas el Estado parte prevé adoptar para asegurar la difusión pública del presente informe y de las observaciones finales y recomendaciones del Comité.
